



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
RECTORADO
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2648-R-UNICA-2019

Ica, 15 de noviembre de 2019.

VISTO:

El acuerdo de la Asamblea Universitaria en Sesión Extraordinaria del 15 de octubre de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de: gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, y en estricta observancia del artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, mediante Resolución N° 027-2017/SUNEDU-02-15-02 debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, el Congreso de la República de Perú promulga la Ley Universitaria N° 30220 fecha 9 de Julio del 2014; la misma que cuenta con XVI Capítulos, 133° Artículos, 2 Disposiciones Complementarias Modificatorias, 10 Disposiciones Complementarias Finales y 1 Disposición Complementaria Derogatoria;

Que, el inciso 57.2 del artículo 57° de la Ley Universitaria N° 30220, señala como atribución de la Asamblea Universitaria "Reformar los Estatutos de la Universidad con la aprobación de por lo menos dos tercios del número de miembros y remitir el nuevo Estatuto a la SUNEDU";

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1398-R-UNICA-2015 del 25 de Agosto de 2015, se PROMULGA el Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, que consta de diecisiete (17) capítulos, cuatrocientos once (411) artículos y trece (13) Disposiciones Complementarias, Transitorias y Finales;

Que, encontrándose en proceso de licenciamiento la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", se requiere que la Carta Magna de esta Universidad se encuentre en concordancia (alineada) con la Ley Universitaria N° 30220, es por ello que se el Rector de esta Casa Superior de



R.R. N° 2648-R-UNICA-2019

15-11-2019, Pág. 2

Estudios convoca a Asamblea Universitaria para que este magno Colegiado dentro de sus atribuciones modifique el Estatuto Universitario, y así cumplir con lo determinado por la Ley 30220;

Que, el Estatuto precedente ha sido *modificado* mediante Resolución Rectoral N° 1430-R-UNICA-2015 de fecha 31 de Agosto de 2015, Resolución Rectoral N° 386-R-UNICA-2017 de fecha 7 de noviembre de 2017 y Resolución Rectoral N° 695-R-UNICA-2017 de fecha 29 de Diciembre de 2017;

Que, en Sesión Extraordinaria de Asamblea Universitaria en Sesión Extraordinaria del 5 de Febrero de 2019, Asamblea Universitaria en Sesión Extraordinaria del 22 de marzo de 2019, Asamblea Universitaria en Sesión Extraordinaria del 29 de marzo de 2019, Asamblea Universitaria en Sesión Extraordinaria del 24 de mayo de 2019, Asamblea Universitaria en Sesión Extraordinaria del 2 de Agosto de 2019, se acordó por mayoría el ALINEAMIENTO del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA", con la Ley Universitaria N° 30220; emitiéndose así la Resolución Rectoral N° 1626-R-UNICA-2019;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 2512-R-UNICA-2019 se aprueba la ratificación y convalidación de los acuerdos de la Asamblea Universitaria en Sesión Extraordinaria del 5 de Febrero de 2019, Asamblea Universitaria en Sesión Extraordinaria del 22 de marzo de 2019, Asamblea Universitaria en Sesión Extraordinaria del 29 de marzo de 2019, Asamblea Universitaria en Sesión Extraordinaria del 24 de mayo de 2019, Asamblea Universitaria en Sesión Extraordinaria del 2 de Agosto de 2019, que aprueba el ALINEAMIENTO del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA", con la Ley Universitaria N° 30220;

Que, en Sesión Extraordinaria de Asamblea Universitaria de fecha 15 de Noviembre de 2019, se aprueba por unanimidad el ALINEAMIENTO del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA", con la Ley Universitaria N° 30220;

Estando al *acuerdo de la Asamblea Universitaria en Sesión Extraordinaria del 15 de Noviembre de 2019* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y artículo 204° del Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:



Artículo 1°: APROBAR el ALINEAMIENTO del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA", con la Ley Universitaria N° 30220, de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución; y que en anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°: DISPONER la publicación de la presente Resolución modificatoria en el Diario Oficial El Peruano y Portal de Transparencia de la UNICA.

Artículo 3°: COMUNICAR la presente Resolución a SUNEDU, y todas las dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL



Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL